	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Codigo: FT- PD- F Version: 0 Fecha Aprobación: 6/09/2024 Codificación de la Información: Público

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800116217	Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	055054951000004848	ATENEA-349-2022	20 DE ENERO DEL 2022	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros yacadémicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGJAFA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
ATENEA	726	851	5000800349	Dic 2023	C2320202000802012	C2301160117000000790\3	N/A	$ 394.879.306
ATENEA	4	56	6000002714	1/1/2024	C2320202000802012	C2301160117000000790\3	N/A	$ 438.960.753
ATENEA	2	113	6000002822	1/1/2024	C2320202000802012	C2301160117000000790\3	N/A	$ 88.492.034
ATENEA	1	3	6000001611	1/1/2023	C2320202000802011	C2301160117000000790\3	N/A	$ 378.696.000
ATENEA	410	445	5000824019	6/30/2023	C2320202000802011	C2301160117000000790\3	N/A	$ 106.918.000
FONDO CUENTA	152	166	No aplica	12/21/2022	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia		3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 257.201.960
FONDO CUENTA	201	265	No aplica	7/4/2023	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia		3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 69.935.506

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
UMDA 4307	**24 de septiembre del 2024**	$ 1.745.055.966
	VALOR TOTAL:	$ 1.745.055.966

Un mil Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:
PRIMER DESEMBOLSO 2024-1 1ER 50% DE JU1, JU2, JU3, JU4 , JU5 y JU6.

Se financian un total de (1.406) jóvenes por un valor total de $1.745.055.966 de los cuales (1032) jóvenes son FINANCIADOS por fuente ATENEA por valor de $1.250.704.663, (98) jóvenes CONFINACIADOS por un valor total de $130.457.520, donde $98.922.705 son por fuente ATENEA y $71.534.815 por fuente de FDL. (270), jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $355.942.659, (6) jóvenes RECLASIFICADOS FDL por la fuente ATENEA por Valor de $7.951.124. Por lo anterior, el valor total de la factura corresponde a la suma de ($1.745.055.966) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la Cláusula Decimonovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.2.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

Cuenta de DOCUMENTO LIENTE_FAMILIAR	CONVOCATORIA				
MANEJO DOS	ATENEA	COFINANCIACIÓN	FDL	RECLASIFICADO FDL	Total general
JU1	40	2	39		81
JU2	42	2	54	4	102
JU3	73	1	177	2	253
JU4	358	12			370
JU5	321	81			402
JU6	190				190
Total general	**1032**	**98**	**270**	**6**	**1406**

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación.

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	NIVEL_EDUCACION	CONVOCATORIAMANEJO DOS	Cuenta de DOCUMENTO	Suma de APORTE FDL	Suma de APORTE ATENEA
ATENEA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU3	3	$ -	$ 3.418.005
		JU4	21	$ -	$ 20.025.015
		JU5	18	$ -	$ 19.048.185
		JU6	14	$ -	$ 14.811.255
	TECNOLOGICO	JU1	1	$ -	$ 1.226.330
		JU2	5	$ -	$ 6.373.150
		JU3	39	$ -	$ 47.108.110
		JU4	170	$ -	$ 174.356.050
		JU5	106	$ -	$ 120.548.935
		JU6	51	$ -	$ 57.709.470
	UNIVERSITARIO	JU1	39	$ -	$ 57.719.215
		JU2	37	$ -	$ 54.175.370
		JU3	33	$ -	$ 43.689.188
		JU4	147	$ -	$ 202.302.465
		JU5	201	$ -	$ 258.060.435
		JU6	129	$ -	$ 170.215.565
Total ATENEA			1174	$ -	$ 1.250.704.663
COFINANCIACIÓN	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU1	1	$ -	$ 1.139.635
		JU4	1	$ -	$ 976.830
		JU5	7	$ 5.085.760	$ 2.321.867
	TECNOLOGICO	JU4	5	$ 1.014.290	$ 2.885.410
		JU5	29	$ 19.463.935	$ 13.760.750
	UNIVERSITARIO	JU1	1	$ 215.180	$ 1.011.150
		JU2	2	$ 547.807	$ 2.772.083
		JU3	1	$ 846.322	$ 753.213
		JU4	6	$ 6.666.340	$ 2.385.140
		JU5	45	$ 37.095.181	$ 30.916.626
Total COFINANCIACIÓN			98	$ 71.534.815	$ 98.922.705
FDL	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU1	3	$ 1.709.453	$ -
		JU3	11	$ 12.525.985	$ -
	TECNOLOGICO	JU1	1	$ 1.226.330	$ -
		JU2	10	$ 13.366.150	$ -
		JU3	90	$ 108.664.950	$ -
	UNIVERSITARIO	JU1	35	$ 50.030.033	$ -
		JU2	44	$ 59.370.166	$ -
		JU3	76	$ 109.017.163	$ -
Total FDL			270	$ 355.942.659	$ -
RECLASIFICADO FDL	UNIVERSITARIO	JU2	4	$ -	$ 5.202.535
		JU3	2	$ -	$ 2.748.590
Total RECLASIFICADO FDL			6	$ -	$ 7.951.124
Total general			**1406**	**$ 427.477.474**	**$ 1.357.578.492**

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL.

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIAMANEJO DOS	Suma de APORTE FDL
CIUDAD BOLIVAR	JU2	$ 1.226.330
	JU3	$ 1.239.035
Total ANTONIO NARIÑO		$ 2.465.365
BARRIOS UNIDOS	JU3	$ 8.603.035
	JU4	$ 1.091.429
	JU5	$ 2.309.710
Total BARRIOS UNIDOS		$ 12.004.174
BOSA	JU1	$ 1.046.360
	JU2	$ 11.383.448
	JU3	$ 42.342.300
	JU4	$ -
	JU5	$ -
Total BOSA		$ 54.772.108
CHAPINERO	JU1	$ 1.139.635
	JU2	$ 203.588
	JU3	$ 1.473.220
	JU5	$ 1.202.221
Total CHAPINERO		$ 4.018.664
CIUDAD BOLIVAR	JU2	$ 11.273.015
	JU3	$ 46.546.688
	JU4	$ 6.051.103
	JU5	$ 9.617.764
Total CIUDAD BOLIVAR		$ 73.488.570
ENGATIVA	JU1	$ 9.375.765
	JU2	$ 10.468.185
	JU5	$ 14.751.173
Total ENGATIVA		$ 34.595.123
FONTIBON	JU1	$ 126.626
	JU2	$ 3.472.049
	JU3	$ 8.556.520
	JU5	$ 4.215.628
Total FONTIBON		$ 16.370.823
KENNEDY	JU1	$ 9.644.705
	JU2	$ 7.561.014
	JU3	$ 31.994.130
Total KENNEDY		$ 49.199.849
LA CANDELARIA	JU2	$ 1.046.360
Total LA CANDELARIA		$ 1.046.360
LOS MARTIRES	JU1	$ 829.973
	JU4	$ 507.561
Total LOS MARTIRES		$ 1.337.534
PUENTE ARANDA	JU2	$ 1.659.945
Total PUENTE ARANDA		$ 1.659.945
RAFAEL URIBE URIBE	JU1	$ 3.851.250
	JU3	$ 21.051.750
	JU5	$ 2.804.441
Total RAFAEL URIBE URIBE		$ 27.707.441
SAN CRISTOBAL	JU2	$ 6.969.795
	JU3	$ 12.797.540
	JU5	$ 2.804.441
Total SAN CRISTOBAL		$ 22.571.776
SANTA FE	JU1	$ 5.123.055
	JU2	$ 1.130.325
Total SANTA FE		$ 6.253.380
SUBA	JU1	$ 17.645.810
	JU3	$ 45.551.520
	JU5	$ 23.089.007
Total SUBA		$ 86.286.337
SUMAPAZ	JU1	$ 1.046.360
Total SUMAPAZ		$ 1.046.360
TEUSAQUILLO	JU1	$ 658.371
	JU3	$ 866.322
	JU4	$ 726.137
Total TEUSAQUILLO		$ 2.250.830
TUNJUELITO	JU2	$ 5.700.590
	JU3	$ 3.511.725
	JU4	$ -
	JU5	$ 1.646.091
Total TUNJUELITO		$ 10.858.406
USAQUEN	JU1	$ 1.642.725
	JU2	$ 1.878.910
	JU3	$ 8.608.635
	JU5	$ -
Total USAQUEN		$ 12.130.270
USME	JU1	$ 1.046.360
Total USME		$ 1.046.360
Total general		**$ 427.477.474**

FECHA EXPEDICIÓN:	**27 septiembre del 2024**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
FIRMA SUPERVISOR:	Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente de Educación Posmedia**

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Fecha:	23/09/2024
Asunto:	ACTA No. 5 de verificación y cumplimiento a las obligaciones para aprobar el desembolso correspondiente al periodo 2024-1 1er 50%, para las convocatorias uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) del Programa Jóvenes a la U ahora Jóvenes a la E, en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-349-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – INIMINUTO.
Elaborado por:	Martha Lucia Buitrago - Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA Laura Mayerly Carranza - Contratista Equipo de seguimiento ATENEA
Periodo pata pago	2024-1 1er 50%

ACTIVIDADES REALIZADAS

Teniendo de presente que para el primer desembolso del primer 50% del pago correspondiente al periodo 2024-1, según la modificación No. 1 – Adición y Prorroga No.1 del Convenio ATENEA-349-2022, reza en su clausula "***QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA (…) PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO:*** *Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula, contra el informe que deberá contener:*

1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico.

2. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES. (…)".

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESULTADO
1.VERIFICACION DE OBLIGACIONES	***1. El reporte de matrícula e inicio de formación de los beneficiarios, para el período académico.*** Una vez realizada las validaciones de los beneficiarios, correspondientes al periodo 2024-1 1er 50%, de acuerdo con el: ANEXO NO. 2 FORMATO INFORME DE BENEFICIARIOS PROGRAMA JOVENES A LA U, y revisados los soportes que, desde la IES UNIMINUTO, allegaron, como evidencia para cada uno de los estados reportados, y como desarrollo de esta revisión se remitieron 8 subsanaciones las cuales fueron resueltas por la IES en su totalidad por la IES UNIMINUTO. Adicional se realizaron varias reuniones de manera virtual, con la coordinadora del programa Jóvenes a la U, ahora jóvenes a la E, con el equipo Financiero de la IES UNIMINUTO, con el fin de conciliar los estados de los beneficiarios, y los diferentes soportes en los que se tienen como; cartas, sabanas de notas, informes y certificaciones. La IES CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO que, de acuerdo con la CERTIFICACIÓN, expedida por el Rector General HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ con c.c No. 73.350.900 de Turbaná de fecha 17 del mes de septiembre del 2024, confirma que fueron debidamente formalizados, matriculados y con inicio de formación 1407. Importante tener presente que, se identificó que el caso de: MELO VARGAS LEIDY XIOMARA con CC No. 1004037629 De acuerdo con el comité técnico del pasado 2 de abril del 2024 para el periodo 2023-2 1er 50%. El comité técnico en pleno AUTORIZA, a la Joven MELO VARGAS LEIDY XIOMARA, cursar para el periodo 2023-2. 3 CREDITOS ADICIONALES. Teniendo en cuenta la información reportada por la IES UNIMINUTO el 6 de agosto del 2024 con la sabana de notas.	*Una vez realizada la verificación de obligaciones correspondientes para el periodo 2024-1 1er 50%, según: ANEXO No.1 INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO A PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES - IES PRIVADAS - PROGRAMA JÓVENES A LA U, se cumple con las obligaciones y las actividades con las correspondientes evidencias para el cumplimiento a cabalidad.*

Sábana de notas

823445 MELO VARGAS LEIDY XIOMARA Sábana de notas a 2024-10.pdf

A partir de la revisión de la sábana de notas se determina que en 2023-10 no aprueba INGLÉS III, materia que repite en 2023-60 y no aprueba, en 2024-10 inscribe y aprueba INGLES III.

Asimismo, se reportó en el informe 1er 50% anexo 2 como matriculado para el periodo 2024-10

Efectivamente la Joven inscribe en el periodo 2023-2 una asignatura de 3 créditos, con la autorización del Comité Técnico, la cual según sabana de notas se reporta con nota de CERO.
Para el periodo 2024-1 la joven inscribe nuevamente la asignatura de 3 créditos con una nota de 3.8.

Por lo anterior, para el periodo 2024-1 la joven no estaba con créditos adicionales APROBADOS, y fue como MATRICULADA, teniendo de presente que ya se había utilizado los 3 créditos adicionales Autorizados en el Comité Técnico, Motivo por el cual no se genera pago de 3 créditos para el periodo 2024-1 1er 50%. Al igual que se tiene de presente que: la nota Importante que quedo en acta del Comité Técnico del 2 de abril de manera textual:" *La Gerente de Educación Posmedia solicita a los representantes de la IES que por favor estos créditos no sean aprobados de forma previa por parte de la IES sin pasar por el comité, pues el conducto regular está establecido de acuerdo con el Manual Operativo y su autorización se debe realizar previa al semestre de uso y no como ocurrió en dos de los casos de los jóvenes que se relacionan en el cuadro anterior*".
Conforme a lo establecido en el Manual Operativo Programa Jóvenes a la E (Antes Jóvenes a la U), Capitulo 5.3.3 Disposiciones para los beneficiarios de las líneas de admisión general y de admisión directa, numeral 11, usted debe tener en cuenta lo dispuesto con relación a:

"Financiación adicional. Teniendo en cuenta los criterios de inclusividad y flexibilidad, según los cuales se pretende incentivar el ingreso de personas en condición de vulnerabilidad independiente de su nivel académico y como elemento fundamental para la permanencia de las y los beneficiarios del Programa, en los casos de cambio de ruta de formación o de pérdida de créditos, el Programa podrá financiar hasta un período académico adicional4 para los programas de técnicos profesionales y tecnológicos y hasta el 10% de créditos adicionales del programa de educación superior de nivel universitario, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la decisión del comité técnico.
*La solicitud de financiación adicional por pérdida de créditos que podrá otorgar el programa será posible hasta el término de la formación académica en donde se identifique la cantidad de créditos requeridos para obtener la titulación. Al respecto el beneficiario deberá solicitar a la Agencia a través de los canales oficiales el requerimiento de financiación adicional. A su turno, Atenea validará a través del Comité Técnico del Convenio la posibilidad de la financiación adicional aplicando las disposiciones de priorización indicadas previamente. L**a solicitud solo podrá ser aprobada por única vez y para su uso en un solo periodo académico, con excepción de casos especiales estudiados y aprobados por el Comité Técnico***.

Por lo anterior se deja aclaración que para el presente pago del 2024-1 1er 50%, los estudiantes, no sé genera cancelación. Dicho lo anterior el total de estudiantes a generar el pago son: #1406.

Para los demás estados que a continuación se indican, que están debidamente, soportados con cartas, actas y evidencia envidas directamente por los estudiantes, e informes elaborados por la IES UNIMINUTO: en los que se tienen los siguientes estados con el respectivo número de estudiantes:
Matriculados#1406
Primer Aplazamiento: # 50
Segundo Aplazamiento: #24
Aplazamiento Institucional # 3
Aplazamiento Adicional #1
Materias Terminadas # 4
Abandonos de Formación #79

Se realiza unas notas importantes para tener en cuenta:
A: PAGO DE MATRICULA:
Para los estudiantes que no inscribieron la matricula plena, se tomó como referente los que indica el convenio 349-2022 *en la cláusula "QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA, Nota 1. En el evento en que el beneficiario matricule una cantidad de créditos inferior a la carga estipulada para el período académico, la Agencia Atenea realizará sus aportes de la siguiente forma:(…)*
c. Para IES que estipulen el valor del semestre, pero tengan una modalidad de media matrícula o matrícula completa, el desembolso de la Agencia Atenea se efectuará según los límites establecidos por la IES para fijar dicho valor a partir de los créditos matriculados por las y los beneficiarios. La IES deberá realizar un seguimiento estricto a las matrículas de las y los beneficiarios, y determinar los casos en los que se realiza una matrícula de créditos inferior a la

carga académica estipulada para el semestre. Si las o los jóvenes matricularan una cantidad de créditos inferior al límite para optar por media matrícula o superan estos créditos, pero no matriculan la totalidad de créditos estipulados para el semestre, será responsabilidad de la IES asegurar la suscripción de un acta o compromiso por parte de las y los beneficiarios que se encuentren en esta situación. Este compromiso será informado a la Agencia Atenea, y tendrá como propósito informar a las y los jóvenes que, en la medida en que la entidad está realizando un desembolso completo por su semestre o está realizando un aporte de media matrícula, serán descontados de la bolsa los créditos estipulados según la malla curricular del programa académico. En consecuencia, podría haber lugar a financiación propia para poder culminar la formación, una vez la Agencia Atenea haya hecho los giros correspondientes a la totalidad de créditos estipulados en el registro calificado del programa".

Y el reglamento estudiantil de la IES UNIMINUTO. *En el: "**TITULO IV. MATRÍCULA**. En su **Artículo 21. Matrícula según la carga académica**. El admitido o estudiante continuo, de acuerdo con la ruta académica sugerida para el programa podrá optar por los siguientes tipos de matrícula, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas:*

*1. **Matrícula plena**. Se entiende por matrícula plena, el pago que habilita la inscripción del 100% de los créditos permitidos en la ruta académica sugerida para el respectivo programa académico.*

***2. Media matrícula.** Es aquella que habilita para la inscripción de hasta el 50% de los créditos académicos permitidos en la ruta académica sugerida para el respectivo periodo académico. Implica el pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula plena establecida por la Institución. En los casos en los cuales el número de créditos de la ruta académica sugerida en un periodo académico sea impar, se entenderá por media matrícula la mitad de los créditos más uno.*

*3. **Cuarto de matrícula.** Aplica exclusivamente al estudiante que tenga pendiente hasta **cuatro (4) créditos académicos** del **plan de estudios para culminar el programa académico**, tanto en pregrado como en posgrado. Implica el pago del veinticinco por ciento (25%) del valor de la matrícula plena establecida por la Institución."*

Se liquidan un total del #1406 estudiantes.

1. Matrícula plena. # 1393
2. Media matrícula. # 10 estudiantes
3. Cuarto de matrícula. # 1
4. 2 créditos # 1
5. 7 créditos# 1

B. PAGO POR CREDITOS ADICIONALES

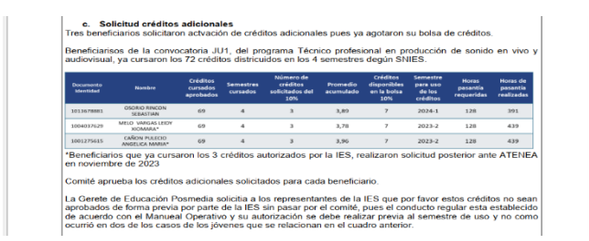
Caso 1.

OSORIO RINCON SEBASTIAN con CC 101367881

De acuerdo con el comité técnico del pasado 2 de abril del 2024 para el periodo 2023-2 1er 50%. El comité técnico en pleno AUTORIZA, a él Joven OSORIO RINCON SEBASTIAN, cursar para el periodo 2024-1, 3 CREDITOS ADICIONALES.

De acuerdo con la sabana de notas, el joven realiza inscripción para el Periodo 2024-1 de 6 asignaturas para un total de 14 créditos.

La información reportada por la IES UNIMINUTO de manera textual en el informe de fecha 6 de agosto siguiente: "2023 - ATENEA acepta que el beneficiario continúe con el beneficio, el estudiante paga la mitad de los créditos".
De acuerdo con soporte suministrado por la IES UNIMINUTO, no se evidencia solicitud de un valor de $1.282.089 que el joven consigna a la IES el 22 de febrero.



c. **Solicitud créditos adicionales**

Tres beneficiarios solicitaron actvación de créditos adicionales pues ya agotaron su bolsa de créditos.

Beneficiarisos de la convocatoria JU1, del programa Técnico profesional en producción de sonido en vivo y audiovisual, ya cursaron los 72 créditos districuidos en los 4 semestres degún SNIES.

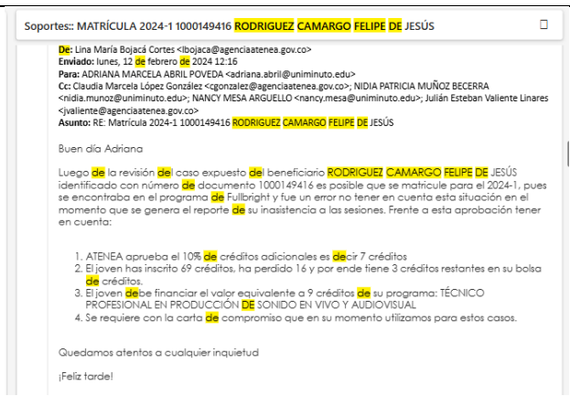
Documento identidad	Nombre	Créditos cursados aprobados	Semestres cursados	Número de créditos solicitados del 10%	Promedio acumulado	Créditos disponibles en la bolsa 10%	Semestre para uso de los créditos	Horas pasantía requeridas	Horas de pasantía realizadas
1013678881	OSORIO RINCON SEBASTIAN	69	4	3	3,89	7	2024-1	128	391
1004037629	MELO VARGAS LEIDY XIOMARA*	69	4	3	3,78	7	2023-2	128	439
1001275615	CAÑON PULECIO ANGELICA MARIA*	69	4	3	3,96	7	2023-2	128	439

*Beneficiarios que ya cursaron los 3 créditos autorizados por la IES, realizaron solicitud posterior ante ATENEA en noviembre de 2023

Comité aprueba los créditos adicionales solicitados para cada beneficiario.

La Gerete de Educación Posmedia solicitia a los representantes de la IES que por favor estos créditos no sean aprobados de forma previa por parte de la IES sin pasar por el comité, pues el conducto regular esta establecido de acuerdo con el Manueal Operativo y su autorización se debe realizar previa al semestre de uso y no como ocurrió en dos de los casos de los jóvenes que se relacionan en el cuadro anterior.

Caso No.2
RODRIGUEZ CAMARGO FELIPE DE JESUS con CC 1000149416
De acuerdo con la sabana de notas, el joven realiza inscripción para el Periodo 2024-1, con matrícula plena de los cuales el estudiante cancela el valor de #9 créditos a la IES UNIMINUTO, para Atenea se liquidan # 7 créditos.
Se adjunta imagen de correo de fecha lunes 12 de febrero del 2024, enviado por Lina María Bojacá Cortes para Adriana Abril, donde se evidencia que desde la Agencia Atenea se da el siguiente lineamiento:



Soportes:: MATRÍCULA 2024-1 1000149416 RODRIGUEZ CAMARGO FELIPE DE JESÚS

De: Lina María Bojacá Cortes <lbojaca@agenciaatenea.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 12:16
Para: ADRIANA MARCELA ABRIL POVEDA <adriana.abril@uniminuto.edu>
Cc: Claudia Marcela López González <cgonzalez@agenciaatenea.gov.co>; NIDIA PATRICIA MUÑOZ BECERRA <nidia.munoz@uniminuto.edu>; NANCY MESA ARGUELLO <nancy.mesa@uniminuto.edu>; Julián Esteban Valiente Linares <jvaliente@agenciaatenea.gov.co>
Asunto: RE: Matrícula 2024-1 1000149416 RODRIGUEZ CAMARGO FELIPE DE JESÚS

Buen día Adriana

Luego de la revisión del caso expuesto del beneficiario RODRIGUEZ CAMARGO FELIPE DE JESÚS identificado con número de documento 1000149416 es posible que se matricule para el 2024-1, pues se encontraba en el programa de Fullbright y fue un error no tener en cuenta esta situación en el momento que se genera el reporte de su inasistencia a las sesiones. Frente a esta aprobación tener en cuenta:

1. ATENEA aprueba el 10% de créditos adicionales es decir 7 créditos
2. El joven has inscrito 69 créditos, ha perdido 16 y por ende tiene 3 créditos restantes en su bolsa de créditos.
3. El joven debe financiar el valor equivalente a 9 créditos de su programa: TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE SONIDO EN VIVO Y AUDIOVISUAL
4. Se requiere con la carta de compromiso que en su momento utilizamos para estos casos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

¡Feliz tarde!

A continuación, se presenta un cuadro de los beneficiarios por Convocatorias:

CONVOCATORIA	No. BENEFICIARIOS MATRICULADOS
JU 1	81
JU2	102
JU3	253
JU4	370
JU5	406
JU6	194
Total, General	**1406**

Igualmente, se realiza un cuadro con el balance comparativo de los estados de los beneficiarios del periodo inmediatamente anterior y del presente periodo 2024-1 1er 50%.

ESTADOS 2024-1 INICIO	ESTADOS 2023-2 CIERRE	ESTADOS 2024-1 INICIO
1. Matriculado	1195	1406
2.Primer Aplazamiento	6	50
3.Segundo Aplazamiento	1	24
5. Abandono De Formación	102	79
12. Terminación Materias	0	4
Aplazamiento Institucional	33	3
Total, general	**1337**	**1567**

1.VERIFICACION DE OBLIGACIONES

2. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES. (…)".

Para el primer desembolso del primer período de formación, la descripción de las actividades de inducción a los beneficiarios, así como de la entrega de información sobre las condiciones del Programa Jóvenes a la U.

Durante el periodo académico 2024-1 se llevó a cabo la jornada de inducción para los beneficiarios/as de Jóvenes a la U 6, en colaboración con los equipos de Acompañamiento, Pasantía Social y Apoyos Económicos de la Agencia ATENEA, junto con la IES UNIMINUTO. Esta actividad se desarrolló en modalidad presencial y virtual el 9 de febrero de 2024, con una participación total de 156 personas.

Además, los días 6, 9 y 10 de mayo de 2024 se realizaron tres jornadas de reinducción dirigidas a los jóvenes de todas las convocatorias del programa, contando con la participación de 128 beneficiarios/as.

En estos espacios, la IES socializó información sobre las estrategias y servicios de bienestar disponibles para la comunidad de beneficiarios/as, entre los cuales se incluyen apoyos académicos, psicosociales y culturales. Además, se presentaron las rutas de atención para los jóvenes. En segunda instancia, desde ATENEA se abordaron aspectos del Manual Operativo, tales como los aplazamientos (primero, segundo y adicional) que pueden solicitar los beneficiarios. También se

	explicó el procedimiento para el cambio de ruta de formación, se aclararon las causales de pérdida del beneficio y se socializaron los derechos y deberes de los jóvenes en el programa. Adicionalmente, se brindó información sobre los apoyos de sostenimiento y las consideraciones relacionadas con el componente de Pasantía Social. Finalmente, se destacó la importancia de la participación en las actividades y recursos ofrecidos por la IES, así como el acceso a los servicios de apoyo académico, con el fin de garantizar una adaptación y desempeño exitoso en la vida universitaria. Observaciones: Dado que el número total de beneficiarios matriculados asciende a 1407, se debe generar una alerta por la baja participación en estos espacios. La IES deberá fortalecer sus mecanismos de difusión y convocatoria para mejorar la asistencia a los espacios orientados a aclarar aspectos del Manual Operativo y demás actividades desarrolladas por ATENEA en el marco de la estrategia de acompañamiento y permanencia. La descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES. En cumplimiento de la obligación correspondiente al componente de acompañamiento, la IES UNIMINUTO entregó el Plan de Trabajo/Cronograma, en el cual se detallan las estrategias y actividades de seguimiento, acompañamiento y bienestar propuestas para ejecutar en el primer 50% del periodo académico 2024-1. Este plan incluyó 8 de los 9 ítems mínimos de acompañamiento requeridos por ATENEA: 1. Atención a población con discapacidad. 2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación. 3. Acciones de estrategias/programas de apoyo académico. 4. Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación. 5. Espacios de consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual. 6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria. 7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales. 8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios (en caso de haberlos) – No incluida en este Plan de Trabajo/Cronograma 2024-1 9. Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios. Asimismo, la IES proporcionó los documentos que respaldan el Plan de Trabajo/Cronograma, junto con la Política de Bienestar como hoja de ruta para la ejecución de las actividades y estrategias propuestas. Además, se incluyó información sobre las áreas responsables de su implementación. Ahora bien, las actividades propuestas incluyen la implementación de estrategias, talleres, campañas, jornadas de sensibilización, aplicación de instrumentos, seguimiento y acompañamiento, orientación psicológica individual, socialización de información prioritaria y de interés, encuentros deportivos, feria de servicios, encuesta de caracterización, seguimiento a estudiantes con riesgos, etc., que apuntan a los 8 ítems solicitados desde ATENEA. **Observaciones:** En el marco de la articulación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo/Cronograma presentado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, se llevaron a cabo encuentros con beneficiarios y profesionales de la institución, con el objetivo de conocer las dificultades o alertas relacionadas con los jóvenes. A partir de estos espacios, se identificaron los siguientes aspectos a mejorar: 1. Se contó con la participación de una joven, de 60 que fueron priorizados en el espacio de escucha dirigido desde ATENEA, por lo que es necesario implementar otras estrategias de divulgación y contacto a los jóvenes con el fin de garantizar su participación en dichas actividades.	

	2. Se recomienda que las jornadas de inducción/reinducción se organicen en un espacio y tiempo fijo, resaltando que la participación en estos encuentros es una obligación dentro del programa. La apertura de jornadas con distintas opciones de participación puede ser uno de los factores por los que no están asistiendo a las reuniones convocadas. 3. Se identifica la necesidad de implementar estrategias de cara a la mitigación de la perdida académica, la cancelación de créditos y la atención de los casos con porcentaje de pérdida de créditos superior al 10% adicional que atenea podrá aprobar, además de establecer un sistema de alertas tempranas. 4. Los soportes de seguimiento a los jóvenes reportados en estado de alerta o como abandono de formación deberán contener al menos tres medios de contacto establecidos y el detalle de las acciones de permanencia implementadas para cada caso. 5. Se recomienda acompañar de manera oportuna a los beneficiarios/as en el proceso de reintegro a su formación y en la validación de la adecuada inscripción de asignaturas. Además, es necesario fortalecer los canales de atención y respuesta en los centros de servicio al estudiante, con el objetivo de ofrecer orientaciones claras y acordes con las particulades del programa Jóvenes a la E.	
	Martha Lucia Buitrago Escobar Apoyo a la Supervisión de Jóvenes a la E y Laura Mayerly Carranza Díaz Enlace de Acompañamiento tuvieron a su cargo la revisión, verificación y validación de los soportes correspondientes a los instrumentos de recolección de información según el Anexo No.1IES en las obligaciones No.1,No.2, No.9 y No.14, así mismo la validación, cruce y verificación de información alojada en la Base Maestra de la Agencia Atenea, con relación al Anexo No.2, validación de los informes y certificaciones entregadas en cumplimiento de las obligaciones por parte de la IES UNIMINUTO De conformidad con las obligaciones correspondientes contenidas en la matriz del periodo 2024-1 1er 50%, para las No.1, No.2, y No.14 fueron validadas y aprobadas por el enlace de apoyo a la supervisión Martha Lucia Buitrago Escobar Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en la obligación (No.9), fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Laura Mayerly Carranza Díaz. En la entrega realizada por la IES UNIMINUTO, están los Anexos 1 y Anexo 2, y la entrega de todos los soportes, que permiten completar las 4 obligaciones soportadas en este pago. A continuación, se presenta la verificación realizada a las obligaciones correspondientes al pago 2024-1 1er 50%, en la que se da cumplimiento, teniendo de presente que la IES UNIMINUTO, entrego y con los productos y soportes que respaldan dichas las obligaciones.	

NUMERAL	OBLIGACIONES	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN ATENEA	
		ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
1	Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea	Durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2023 se realizó la preinscripción de asignaturas de los beneficiarios antiguos, de acuerdo con el calendario académico. Adicionalmente durante el mes de enero y principios de febrero, se acompañó desde la coordinación de cada programa a los beneficiarios que no habían inscrito asignaturas para que lo hicieran antes de ingresar a clases. Adicionalmente, se recibieron las cartas de aplazamiento de los beneficiarios que tenían algún inconveniente para iniciar estudios este semestre (ver adjuntos). Se adjunta certificado con el reporte de estudiantes matriculados y aplazados a 2024-1 de las convocatorias 1, 2, 3, 4 y 5 de JÓVENES A LA U, el cual coincide con lo estipulado en el Anexo 2. Informe de Beneficiarios	La IES CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO que, de acuerdo con la CERTIFICACIÓN, expedida por el Rector General HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ con c.c No. 73.350.900 de Turbaná de fecha 17 del mes de septiembre del 2024, confirma que fueron debidamente formalizados, matriculados y con inicio de formación. para el presente Se identifico que el caso de: MELO VARGAS LEIDY XIOMARA con CC No. 1004037629 De acuerdo con el comité técnico del pasado 2 de abril del 2024 para el periodo 2023-2 1er 50%. El comité técnico en pleno AUTORIZA, a la Joven MELO VARGAS LEIDY XIOMARA, cursar para el periodo 2023-2. 3 CREDITOS ADICIONALES. Efectivamente la Joven inscribe en el periodo 2023-2 una asignatura de 3 créditos, con la autorización del Comité Técnico, la cual según sabana de notas se reporta con nota de CERO. Para el periodo 2024-1 la joven inscribe nuevamente la asignatura de 3 créditos con una nota de 3.8. Por lo anterior, para el periodo 2024-1 la joven no estaba con créditos adicionales APROBADOS, y fue como MATRICULADA, teniendo de presente que ya se había utilizado los 3 créditos adicionales Autorizados en el Comité Técnico, no se genera pago de 3 créditos para el periodo 2024-1 1er 50%. EN TOTAL SE PAGAN UN TOTAL DE #1406 ESTUDIANTES MATRICULADOS . Para los demás estados que a continuación se indican, son soportados con cartas, actas y soportes envidas directamente por los estudiantes, e informes elaborados por la IES UNIMINUTO: en los que se tienen los siguientes estados con el respectivo número de estudiantes: Matriculados#1406 Primer Aplazamiento: # 50 Segundo Aplazamiento: #24 Aplazamiento Institucional # 3 Aplazamiento Adicional #1 Materias Terminadas # 5 Abandonos de Formación #79	1. Totalmente
2	Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	Se adjunta el certificado con el listado de beneficiarios que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y legalizaron el beneficio en cada convocatoria. Adicionalmente se adjuntan los soportes con las evidencias de cumplimiento de requisitos de los jóvenes legalizados	La IES CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO valida y confirma que, de acuerdo con la CERTIFICACIÓN, expedida por el Rector General HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ con c.c No. 73.350.900 de Turbaná de fecha 19 del mes de febrero del 2024. Para la convocatoria JU6 fueron matriculados # 202 estudiantes y# 7 beneficiarios que se encuentran aplazados. Por parte de la AGENCIA ATENEA, de acuerdo con acta de Comité técnico asincrónico del día del 05 de marzo de 2024. Los beneficiarios de la sexta convocatoria en total son # 209 en estado matriculados y reserva de cupo. Con CERTIFICACIÓN expedida por el Rector General HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ con c.c No. 73.350.900 de Turbaná de fecha 18 de abril de 2024. Se certifica Que para el periodo 2024-1 fueron legalizados 38 estudiantes por pertenencia étnica comunicades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras , indígenas ,room y minorías o como padres/madres de familia con hijos(as). Carpeta denominada Validación de Criterios donde se validaron por parte del apoyo a la supervisión del momento Lina María Bojacá, las carpetas de cartas de aplazamiento, Cartas de Desistimiento, comunicaciones enviadas, imposibilidad de comunicación, incumplimiento de Criterios, soportes de criterios diferencial . Por lo anterior el apoyo de la supervisión, verificado los soportes y certificaciones allegadas por parte de la IES UNIMINUTO, da como cumplida la obligación. Soportes de verificación para la presente obligación: 1.Comité técnico de convenio y estrategias de Educación Posmedia Extraordinario No.001 de 2024 _ Asincrónico 2.CERTIFICADO JU 2024-10 Pert_Etnia_hijo 3.CERTIFICADO JOVENES A LA U_2024-1 COHORTE VI 4.2. VALIDACIÓN CRITERIOS JU 6.0	1. Totalmente
9	Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	Se adjunta cronograma de actividades programadas para los estudiantes del programa JÓVENES A LA U durante el semestre 2024-1 y las actividades que permitirán cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales del convenio	"Como profesional de acompañamiento me permito informar que, teniendo en cuenta la subsanación compartida, no se generaron más observaciones en cuanto a los soportes adjuntados por la IES Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. En el proceso de apoyo a la revisión documental se evidencia que los soportes dan razón de lo solicitado en la Obligación 09 - Anexo 01, del periodo correspondiente al 2024-1, primer desembolso. Resumen de revisión: Se realizó revisión del cronograma y plan de trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, de cara a las actividades ejecutadas en el 2024-1 acorde con los 8/9 ítems solicitados por la Agencia ATENEA. Adicionalmente se evidencian los documentos que soportan el plan de trabajo a ejecutar y que estarán sujetos a verificación en el informe de cumplimiento del periodo 2024-1, segundo pago. En resumen, se identificó que la IES presentó las evidencias para el producto solicitado en relación al Anexo 01 - obligación 09.	1. Totalmente
14	Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior	En este archivo en la hoja de cálculo número 1 denominada ANEXO2.INFORME BENEFICIARIOS, se relacionan los estudiantes matriculados, aplazados),durante el semestre 2024-10, los cuales están soportados en la certificación adjunta en la obligación 1	La IES CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, hace entrega de los los soportes correspondientes a cada uno de los estados identificados en el anexo No 2. En los que se identificación los siguientes estados con sus respectivos soportes: Matriculados#1406 Primer Aplazamiento: # 50 Segundo Aplazamiento: #24 Aplazamiento Institucional # 3 Aplazamiento Adicional #1 Materias Terminadas # 5 Abandonos de Formación #79	1. Totalmente

1. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO

NOTAS ADICIONALES:
PRIMER DESEMBOLSO 2024-1 1ER 50% DE JU1, JU2, JU3, JU4, JU5 y JU6.

Se financian un total de (1.406) jóvenes por un valor total de $1.745.055.966 de los cuales (1032) jóvenes son FINANCIADOS por fuente ATENEA por valor de $1.250.704.663, (98) jóvenes CONFINACIADOS por un valor total de $130.457.520, donde $58.922.705 son por fuente ATENEA y $71.534.815 por fuente de FDL, (270), jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $355.942.659, (6) jóvenes RECLASIFICADOS FDL por la fuente ATENEA por Valor de $7.951.124. Por lo anterior, el valor total de la factura corresponde a la suma de ($1.745.055.966) **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la Cláusula Decimonovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.2.

Teniendo de presente que este desembolso corresponde al 1er 50% del periodo 2024-1. Fueron verificados los valores de los derechos pecuniarios aprobados de acuerdo con la **RESOLUCION RECTORAL No. 1664 de fecha 10 de noviembre del del 2023.** POR LA CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRICULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS POR LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO.

Con relación % de incremento permitido, importante mencionar que se tuve en cuenta lo siguiente: " *Conforme al Parágrafo 1 de la Clausula segunda de los Convenios suscritos con las IES privadas, así como, atendiendo lo establecido en el artículo 4 "justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios" de la Resolución Ministerial 19591 de 2017, la cual modifica la Resolución 20434 de 2016 "(…) Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico reportado que se obtendrían, si se incrementaran con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE)"; es pertinente mencionar que la variación anual del IPC a octubre 2023 corresponde al 10,48%. Asimismo, esta variación del IPC a diciembre fue del 9,28%.*

Se indica que, el valor correspondiente para el presente pago 2024-1 1er 50%, de contrapartida aportado por la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO, corresponde a **$ 928.078.121 NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS M/CTE**

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES UNIMINUTO y una vez verificados por parte de Martha Lucia Buitrago, contratista de apoyo a la supervisión y Laura Mayerly Carranza Díaz, contratista del equipo de Acompañamiento, quienes validaron el instrumento de recolección de información, se evidencio el cumplimiento de cada uno de los requisitos para proceder con el desembolso del PRIMER 50% del periodo 2024-1 para la convocatorias 1,2,3,4,5 y 6 de acuerdo con lo establecido en la minuta Convenio No.ATENEA-349-2022, Clausula "QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA (…) PRIMER DESEMBOLSO DE CADA PERÍODO ACADÉMICO. Detalle desembolso a facturar:

Se aprobó el desembolso correspondiente al del periodo 2024-1 1er 50% para las convocatorias 1,2,3,4,5 y 6 del programa Jóvenes a la U ahora Jóvenes a la E, la suma **($1.745.055.966) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.** cuyo cálculo corresponde a:

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago.

Cuenta de DOCUMENTO FUENTE_FINANCIAC					
CONVOCATORIA ANEXO DOS	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	RECLASIFICADO FDL	Total general
JU1	40	2	39		81
JU2	42	2	54	4	102
JU3	73	1	177	2	253
JU4	358	12			370
JU5	325	81			406
JU6	194				194
Total general	**1032**	**98**	**270**	**6**	**1406**

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación.

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	NIVEL_FORMACION	CONVOCATORIAANEXO_DOS	Cuenta de DOCUMENTO	Suma de APORTE FDL	Suma de APORTE ATENEA
ATENEA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU3	3	$ -	$ 3,418,905
		JU4	21	$ -	$ 20,025,015
		JU5	18	$ -	$ 19,048,185
		JU6	14	$ -	$ 14,815,255
	TECNOLOGICO	JU1	1	$ -	$ 1,226,330
		JU2	5	$ -	$ 6,373,150
		JU3	39	$ -	$ 47,108,110
		JU4	170	$ -	$ 174,256,050
		JU5	106	$ -	$ 120,548,935
		JU6	51	$ -	$ 57,709,470
	UNIVERSITARIO	JU1	39	$ -	$ 57,719,235
		JU2	37	$ -	$ 54,179,370
		JU3	31	$ -	$ 43,689,188
		JU4	167	$ -	$ 202,302,465
		JU5	201	$ -	$ 258,069,435
		JU6	129	$ -	$ 170,215,565
Total ATENEA			1032	$ -	$ 1,250,704,663
COFINANCIACION	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU1	1	$ -	$ 1,139,635
		JU4	1	$ -	$ 976,830
		JU5	7	$ 5,085,760	$ 2,321,867
	TECNOLOGICO	JU4	5	$ 1,614,290	$ 2,885,410
		JU5	29	$ 19,463,935	$ 13,760,750
	UNIVERSITARIO	JU1	1	$ 215,180	$ 1,011,150
		JU2	2	$ 547,807	$ 2,772,083
		JU3	1	$ 846,222	$ 753,213
		JU4	6	$ 6,666,240	$ 2,385,140
		JU5	45	$ 37,095,181	$ 30,916,626
Total COFINANCIACION			98	$ 71,514,815	$ 58,922,705
FDL	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	JU1	3	$ 1,709,453	$ -
		JU3	11	$ 12,535,985	$ -
	TECNOLOGICO	JU1	1	$ 1,226,330	$ -
		JU2	10	$ 13,366,150	$ -
		JU3	90	$ 108,666,950	$ -
	UNIVERSITARIO	JU1	35	$ 50,030,033	$ -
		JU2	44	$ 59,370,596	$ -
		JU3	76	$ 109,037,163	$ -
Total FDL			270	$ 355,942,650	$ -
RECLASIFICADO FDL	UNIVERSITARIO	JU2	4	$ -	$ 5,232,535
		JU3	2	$ -	$ 2,718,590
Total RECLASIFICADO FDL			6	$ -	$ 7,951,125
Total general			1406	$ 427,477,474	$ 1,317,578,492

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL.

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIAANEXO DOS	Suma de APORTE FDL
ANTONIO NARIÑO	JU2	$ 1.226.330
	JU3	$ 1.239.035
Total ANTONIO NARIÑO		$ 2.465.365
BARRIOS UNIDOS	JU3	$ 8.603.035
	JU4	$ 1.035.429
	JU5	$ 2.309.710
Total BARRIOS UNIDOS		$ 11.948.174
BOSA	JU1	$ 1.046.360
	JU2	$ 16.383.448
	JU3	$ 42.342.300
	JU4	$ -
	JU5	$ -
Total BOSA		$ 59.772.108
CHAPINERO	JU1	$ 1.139.635
	JU2	$ 310.588
	JU3	$ 1.473.220
	JU5	$ 1.202.221
Total CHAPINERO		$ 4.125.664
CIUDAD BOLIVAR	JU2	$ 13.273.015
	JU3	$ 44.546.688
	JU4	$ 6.011.103
	JU5	$ 9.617.764
Total CIUDAD BOLIVAR		$ 73.448.569
ENGATIVA	JU1	$ 9.375.765
	JU2	$ 10.468.185
	JU5	$ 14.755.573
Total ENGATIVA		$ 34.599.523
FONTIBON	JU1	$ 126.626
	JU2	$ 3.672.049
	JU3	$ 8.556.520
	JU5	$ 4.215.628
Total FONTIBON		$ 16.570.823
KENNEDY	JU1	$ 9.644.705
	JU2	$ 7.565.014
	JU3	$ 31.994.130
Total KENNEDY		$ 49.203.849
LA CANDELARIA	JU2	$ 1.046.360
Total LA CANDELARIA		$ 1.046.360
LOS MARTIRES	JU1	$ 829.973
	JU4	$ 507.561
Total LOS MARTIRES		$ 1.337.534
PUENTE ARANDA	JU2	$ 1.659.945
Total PUENTE ARANDA		$ 1.659.945
RAFAEL URIBE URIBE	JU1	$ 3.855.250
	JU3	$ 21.015.750
	JU5	$ 2.404.441
Total RAFAEL URIBE URIBE		$ 27.275.441
SAN CRISTOBAL	JU2	$ 6.969.795
	JU3	$ 12.797.540
	JU5	$ 2.404.441
Total SAN CRISTOBAL		$ 22.171.776
SANTA FE	JU1	$ 5.123.055
	JU2	$ 1.130.325
Total SANTA FE		$ 6.253.380
SUBA	JU1	$ 17.645.810
	JU3	$ 45.551.520
	JU5	$ 23.089.007
Total SUBA		$ 86.286.337
SUMAPAZ	JU1	$ 1.046.360
Total SUMAPAZ		$ 1.046.360
TEUSAQUILLO	JU1	$ 658.371
	JU3	$ 846.322
	JU4	$ 726.537
Total TEUSAQUILLO		$ 2.231.231
TUNJUELITO	JU2	$ 5.700.590
	JU3	$ 3.511.725
	JU4	$ -
	JU5	$ 1.646.091
Total TUNJUELITO		$ 10.858.406
USAQUEN	JU1	$ 1.642.725
	JU2	$ 3.878.910
	JU3	$ 8.608.635
	JU5	$ -
Total USAQUEN		$ 14.130.270
USME	JU1	$ 1.046.360
Total USME		$ 1.046.360
Total general		**$ 427.477.474**

Con los siguientes Amparos presupuestales:
Fuente de recursos ATENEA:

Año vigencia 2023: CRP No. 851 por valor de $304.579.308
Año vigencia 2024: CRP No. 56 por valor de $438.902.753

Año vigencia 2024: CRP No. 113 por valor de $ 88.482.534
Año vigencia 2023: CRP No. 3 por valor de $378.695.008
Año vigencia 2023: CRP No. 445 por valor de $106.918.889

Fuente de recursos FONDO CUENTA:
Año vigencia 2022: CRP N°166 por valor de $357.551.968
Año vigencia 2023: CRP N°265 por valor de $ 69.925.506

El apoyo a la Supervisión Martha Lucia Buitrago Escobar, proyecto la anterior liquidación. Mediante correo de fecha del 13 de septiembre 2024, fue validada y aprobada la liquidación por el equipo financiero Equipo Jóvenes a la E de Educación Posmedia, mediante correo electrónico del 23 de septiembre del 2024, fue confirmado y aprobado el valor a desembolsar por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre del 2024.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Dado lo anterior, se aprueba a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS la radicación de la factura correspondiente al pago de 2024-1 1ER 50%

Se recuerda a la universidad que el programa "Jóvenes a la U ahora Jóvenes a la E" tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago lo recibirán en dos desembolsos, por la fuente de financiación ATENEA y la fuente de financiación Fondo de desarrollo Local.

De otro lado, se deja constancia que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al periodo 2024-1 1er 50%, fueron validadas por los contratistas Martha Lucia Buitrago y Laura Mayerly Carranza Díaz, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito.

ENLACE: 5_DESEMB_1_50_2024-1_JU1_2_3_4_5_6

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del semestre de 2024-1 1er 50% a los días 23 del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por RUBITH OFIR TUBERQUIA

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Supervisora
Gerencia Educación Posmedia

MARTHA LUCIA BUITRAGO ESCOBAR
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Jóvenes a la U ahora Jóvenes a la E

LAURA MAYERLY CARRANZA DÍAZ
Contratista – Equipo acompañamiento
Jóvenes a la U ahora Jóvenes a la E.

VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Claudia Marcela López González
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la U – Laura Buitrago Vidal
VoBo Financiero Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño
VoBo Asesor jurídico Gerencia de Educación Posmedia – Luis David Elorza Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | BOGOTÁ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT 800.116.217-2
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE
CARRERA 73A No. 81B 70
TEL: 2916520 - FAX: 4308140
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CUFE: 2d764e73014aebab89e0def6179ba40f9a2b7aafc7e721857af74f27ffbc26deaebd6f9833de4637beaa5ae738fcbd38
Fecha de Generación: 24/09/2024 11:02 AM

Cliente:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

Factura Electrónica de Venta
UMDA 4307

Cod. Cliente: 2206000580 | **NIT/C.C:** 901508361 4 | **Dirección:** CR 13 27 98 TO 26 | **Teléfono:** 601 6660006
Fecha Expedición: 24/09/2024 | **Fecha de Vencimiento:** 24/10/2024 | **Pedido No:** 38451 | **Forma de Pago:** Crédito | **Orden de Compra:** 90027367
Centro de Gestión: 0022006931 | **Medio de Pago:** Efectivo

Ítem	Referencia	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	Valor Total
1	1800580	1er desembolso 2024-1 JU 1,2,3,4, 5 y 6	94	1.00	1.745.055.966,00	0,00	1.745.055.966,00

VALOR EN LETRAS:
MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y

Subtotal:	1.745.055.966,00
VALOR TOTAL:	1.745.055.966,00

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL CIIU 8544 - ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA CIIU 8559
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
SOMOS RESPONSABLES DE ICA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26/12/2022 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DDI 023769 DEL 29/11/2021
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA - SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE RENTA
Tarifa ICA Bogotá 9,66 por Mil
Esta factura se asimila en todos sus aspectos legales a una letra de cambio según Artículo 779 del Código de Comercio
Autorización DIAN para Facturación Electrónica N° 18764054662225 de 28/08/2023
Facturación Académica UMAC Número Habilitado del 1 al 10000000 Valida del 28/08/2023 al 27/02/2025
Facturación Administrativa UMDA Número Habilitado del 1 al 1000000 Valida del 28/08/2023 al 27/02/2025
Las siguientes cuentas bancarias aplican para pago de Facturación Administrativa:
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 004000177909
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA AHORROS 44155654-5

"Si esta factura no es cancelada en el plazo señalado en este documento, se causará interés de mora a la tasa máxima estipulada por la ley"

TOTAL ÍTEMS: 1

CONSIGNAR SU PAGO EN NUESTRAS CUENTAS CORRIENTES NACIONALES

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

OBSERVACIONES:
Primer desembolso de JU 1,2,3,4, 5 y 6 del período 2024-1
PAGO 1er 50% SEMESTRE 2024-1 COHORTES 1, 2, 3, 4 ,5 y 6 CONVENIO 349-2022
Pedido de facturación No. 38451 con fecha para el 24 de septiembre de 2024.
Cuenta exclusiva:485100004848 Banco Davivienda.

NOTA:

Cliente: AGENCIA DISTRITAL PARA LA		**NIT/C.C:** 901508361	Aceptado (Favor escribir nombre completo)
Factura Electrónica de Venta	**Valor Total**	1,745,055,966.00	
	Fecha de Vencimiento	24/10/2024	
UMDA 4307	**Fecha de Pago**	24/09/2024	Firma, sello y fecha de recibido del cliente

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

12 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT. 800.116.217-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

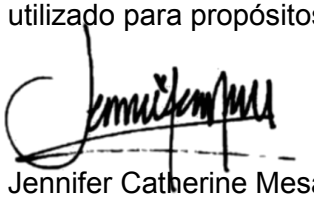
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de agosto de 2024, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

12 de septiembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Jennifer Catherine Mesa Gracia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 300481-T

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 24/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** con **NIT 8001162172** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550485100004848

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 08:02:27 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

Número : 3

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	823.961.015
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	433.075.861
			Total	**1.257.036.876**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 349-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3. Este CRP Reemplaza los N° 22 y 23 de VF 2023

Beneficiario : 1000576536 NIT 800116217 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-08:00:12 JHRUIZ 6000001611 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

Número : 56

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	771.906.404
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	438.902.753
			Total	**1.210.809.157**

CDP :4

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 349-2022

Objeto:

CV349-2022 Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3 Este CRP Reemplaza el N° 20 y 21 de la VF20240012

Beneficiario : 1000576536 NIT 800116217 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2024

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 01.01.2024

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2024

Impresión:01.01.2024-17:06:20 FBLANCO 6000002714 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 113

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	1.665.653.794
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	2.161.150.686
			Total	**3.826.804.480**

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 349-2022

Objeto:

Adición y prorroga 349-2022, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, para la implementación del Programa Jóvenes a la U. Este CRP Reemplaza el N° 128 y 130 de la VF20240002

Beneficiario : 1000576536 NIT 800116217 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2024

Documento firmado por:FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 01.01.2024

Elaboró: NCEBALLES 01.01.2024

Impresión:01.01.2024-21:10:04 FBLANCO 6000002822 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.06.30 20:28:49 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 445

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	1.374.115.365
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	1.612.666.480
			Total	**2.986.781.845**

CDP :410

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - AD CV 349-2022

Objeto:

Adición y prorroga 349-2022, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000576536 NIT 800116217 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JUNIO 30 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 30.06.2023

Elaboró: DRMONROYMA 30.06.2023

Impresión:30.06.2023-20:27:56 JHRUIZ 5000524019 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 166

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO		VALOR
O232020200992511	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	840.296.436
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	7.265.619.351

0,00

Total **8.105.915.787**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 349-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 800.116.217-2 Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 21 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.22 11:35:08 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 265

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
0	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.448.697.446

0,00

Total **1.448.697.446**

CDP AFECTADO: 201

TIPO DE COMPROMISO: Convenio

NÚMERO COMPROMISO: 349-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

BENEFICIARIO: NIT 800116217-2 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO

Objeto:

Adicion y prorroga CV 349-2022, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, para la implementación del Programa Jóvenes a la U

Se expide en Bogota D.C. a los 4 de julio de 2023

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.07.05 10:16:35 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.